

MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PROYECTO DE DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS PROVINCIALES DE SALUD
PRÉSTAMO BIRF N° 8062-AR

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Servicio de Consultoría

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FINANCIAMIENTO, USO DE FONDOS Y MOTIVACIÓN DE EFECTORES INCORPORADOS CON LA FASE II DEL PLAN NACER”
SEPA PHIP-427-SBCC-CF

1. La República Argentina ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PSPS), y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el siguiente Contrato de Consultoría: **SEPA PHIP-427-SBCC-CF “Servicio de Consultoría para el estudio de financiamiento, uso de fondos y motivación de efectores incorporados con la Fase II del Plan Nacer”.**
2. El Servicio de Consultoría tiene los siguientes objetivos:
Evaluar y analizar las distintas etapas, estrategias y mecanismos involucrados en el proceso de generación y uso de los fondos recibidos por el Programa en cada una de las provincias. Esto incluye las etapas de: generación, asignación, rendición y control. Se espera que, a partir del análisis generado por este estudio, se pueda obtener información clave para caracterizar:
 - La dinámica y orden de trabajo, división y coordinación de responsabilidades y tareas dentro de los equipos de trabajo para la generación de los fondos adicionales a partir de las normas y reglas que se establecen desde el Seguro Provincial de Salud, como así también los efectos potenciales del ordenamiento y direccionamiento de la oferta de servicios de salud desde la perspectiva de los objetivos del Programa.
 - La dinámica de decisión del uso de los fondos dentro de los equipos de trabajo, como así también en los efectos potenciales de su composición desde la perspectiva de los objetivos del Programa.
 - La efectividad, eficacia y transparencia en los procesos de decisión y asignación del uso de fondos por parte de los efectores.
3. Los trabajos deberán ejecutarse en un plazo máximo de 270 días (9 meses).
Los servicios se desarrollaran en las provincias de: Córdoba; Entre Ríos; La Rioja; Mendoza; San Juan; San Luis; Santa Fé; Chubut; La Pampa; Neuquén; Río Negro; Santa Cruz y Tierra del Fuego; Buenos Aires y CABA.
4. El Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PSPS), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, a través de un documento máximo de treinta (30) páginas (en Original y Copia) que deberá contener la siguiente información: (i) nacionalidad de la firma-elegibilidad- (ii) antecedentes generales de la firma (iii) evidencia y experiencia con proyectos relacionados con consultorías y proyectos a que hace referencia el presente aviso; (iv) experiencia profesional del personal de la firma consultora (v) en caso de unión temporal, consorcio o similar enviar información sobre las firmas con las que se articulará.
5. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Normas: para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición Mayo 2004 Versión revisada en octubre de 2006 y Mayo de 2010.
6. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección mencionada a continuación, a más tardar el día **02 de septiembre de 2013, en días hábiles de 10:00 a 17:30 hs.**

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), Ministerio de Salud de la Nación
Atn: Coordinador General José Priegue /Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones Alfredo Badoza
Av. Rivadavia 875, piso 4, Of. de Adquisiciones y Contrataciones
CP C1002AAG – Tel/Fax: 4372-3733/3832 – Buenos Aires – República Argentina
Correo Electrónico: comprasufis@msal.gov.ar



ALFREDO V BADOZA
Coordinador
Adquisiciones y Contrataciones
UFI-Salud